
Posibilidades de la explotación del Registro Mercantil, como fuente para el análisis de la situación empresarial en Andalucía

(La aplicación TRICABE del Instituto de Estadística de Andalucía)

Jose Javier RODRÍGUEZ ALCAIDE

1. Introducción.

Las empresas andaluzas tienen la obligación de depositar sus cuentas anuales en los ocho Registros Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta obligatoriedad así como los requerimientos en sus contenidos viene determinada por la ley de Sociedades Anónimas, texto refundido de 27 de diciembre de 1989, el Reglamento del Registro Mercantil, publicado el 30 de diciembre del mismo año y también de la ley de auditoría de cuentas de 1989, desarrollada en el Reglamento de 20 de diciembre de 1990. La aptitud de las empresas mercantiles ha evolucionado de manera notablemente positiva a tenor del creciente aumento de cuentas depositadas desde 1991. Esta evolución será aun más creciente, una vez que la Dirección General de Registros y Notariados ha tomado la decisión de no inscribir desde enero de 1997 acuerdos de aquellas sociedades que no hayan depositado las cuentas anuales.

Las empresas andaluzas tendrán además que dar cumplimiento a las normas de formulación de cuentas según el Plan General de Contabilidad de 20 de diciembre de 1990 y el de consolidación de cuentas de fecha 20 de diciembre de 1991.

Esta obligación de depositar las cuentas anuales conducirá a que los Registros mercantiles se vean en la necesidad de almacenar las cuentas anuales, para su posterior difusión, bajo soporte magnético, de acuerdo en lo que se dispone en el artículo 330.3 del Reglamento del Registro Mercantil y/o bajo lectura óptica, según dispone el artículo 342 de dicho Reglamento.

El almacenamiento mediante procedimientos informáticos de lectura óptica, tiene la ventaja de reducir las necesidades de capacidad de almacenamiento, la rapidez de la localización de las cuentas y la edición de las mismas, pero no permite su tratamiento al tratarse de la grabación de una imagen. Por el contrario el almacenamiento en soporte magnético no solo permite reducir las exigencias de capacidad de almacenamiento, facilidad de localización y edición, sino que además y fundamentalmente permite el tratamiento administrativo del proceso de depósito y verificación en el propio Registro Mercantil, así como el tratamiento de cuentas a efectos de agregación y construcción de indicadores sin la necesidad de una introducción manual, que lleva consigo no sólo el elevado coste de tratamiento de la base de datos sino el riesgo de error de transcripción.

Para esta segunda alternativa legal de presentación de datos (cuentas anuales) el Instituto de Estadística de

Andalucía ha creado una aplicación, denominada TRICABE, que permite a la empresa depositar sus cuentas en soporte magnético, con un elevado grado de cualificación, no sólo en la presentación de los estados financieros sino también en los cuadros auxiliares y en el texto concreto a introducir en al memoria, mejorando la productividad y calidad de los documentos a depositar. Este depósito en soporte magnético permite al Registro Mercantil agilizar los procesos previos de verificación y facturación, los procedimientos internos de administración y los procesos finales de comunicación al Colegio Nacional y al público en general, que los solicite en uso del artículo 220.2 del texto referido de la Ley de Sociedades Autónomas.

2. TRICABE, una aplicación para el depósito de las cuentas anuales en los registros mercantiles de Andalucía.

El Instituto de Estadística de Andalucía (I.E.A.) ha desarrollado una aplicación que permite el depósito de las cuentas anuales (estados financieros y memoria) en soporte magnético (disco flexible de 3 1/4). Esta aplicación se ha comprobado por varias muestras de empresas consultoras en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, estando pendiente de verificación en consultorías de las provincias de Cádiz y de Huelva. Esta verificación se ha desarrollado con la colaboración de los respectivos Registros Mercantiles. Las empresas de consultoría que han verificado el desarrollo de la aplicación son aquellas que mayor número de cuentas depositan en los referidos registros.

En el estado siguiente aparecen el número de empresas consultoras a los que se les ha entregado la aplicación TRICABE y han verificado su utilización. El I.E.A. entrega, gratuitamente, la aplicación así como el manual de usuario(*).

TRICABE facilita la labor de educación y salvaguarda de las cuentas anuales, de modo que garantiza dentro de ciertos límites niveles estándar de calidad en la presen-

Nº de Consultoras que han utilizado TRICABE

PROVINCIA	Nº DE EMPRESAS
Almería	25
Córdoba	30
Granada	27
Jaén	14
Málaga	43
Sevilla	136
Total	275

tación de los estados financieros, cuadros auxiliares y textos de la memoria.

Asimismo TRICABE mejora la productividad y calidad de los procesos en los despachos profesionales de auditorías y de asesoramiento de empresas no sólo en los aspectos de edición y conservación de cuentas sino en el proceso posterior de tratamiento informático en el Registro Mercantil.

El desarrollo informático se basa en la información que se introduce de los saldos de las cuentas a tres y cuatro dígitos, contempladas en el Plan General de Contabilidad. TRICABE ha tomado en consideración el marco legal del Plan General de Contabilidad, Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento Mercantil y Orden del Ministerio de Justicia, por la que se codifican las cuentas a presentar en los documentos oficiales ante el referido Registro Mercantil.

TRICABE califica de antemano si el formato de presentación debe ser abreviado u ordinario, de modo que no sólo configurará el formato adecuado de los estados financieros, sino que también dará el índice de la memoria correspondiente a cumplimentar. Capta textos y datos obligados así como faculta para seleccionar una serie de textos alternativos necesarios al cumplimentar la memoria a través de su propio editor de texto. Lleva un índice codificado para asignar correctamente el código CNAE-93.

(*) la aplicación puede ejecutarse en un PC compatible, 386 o superior, con espacio en disco duro de 6.5 Mb, 2 Mb de RAM. Monitor color o monocromo (a ser posible color) e Impresora.

Tiempos de ejecución de cuentas anuales

Tipos de cuentas	Sin TRICABE	Con TRICABE	CRECIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD (%)
	HORAS	HORAS	
ABREVIADAS	8,4	2,4	350
EXTENDIDAS	15	5,6	267

Los cuadros auxiliares, que se exigen en la memoria, se autogeneran total o parcialmente, de modo que el profesional únicamente tendrá que introducir aquellas cifras que no sean posible captar de la base de datos inicial. TRICABE dispone de controles y filtros internos, que impiden continuar si no se han verificado ciertas condiciones preestablecidas.

El producto verificado y experimentado en los despachos referidos en el estado anterior, para los que precisamente se dictaron cursos de aprendizaje, ha dado los parámetros de productividad en tiempos de ejecución, señalados en el cuadro adjunto.

Provincia	Nº de cuentas verificadas conforme
Almería	3.814
Cádiz	5.684
Córdoba	6.528
Granada	4.433
Huelva	4.350
Jaén	2.590
Málaga	12.618
Sevilla	11.426
Total	51.443

3. Información disponible en los registros mercantiles de Andalucía.

Año tras año la información disponible en los Registros Mercantiles de Andalucía, consecuente al depósito de cuentas anuales, es cada día más abundante. Si en 1990 se depositaron en Andalucía 22.000 cuentas de sus respectivas empresas en 1994, de acuerdo con la información anualmente facilitada por dichos registros, asciende a 51.443 cuentas desglosados provincialmente del siguiente modo.

Esta información contiene los estados financieros exigidos en la ley (balance de cuentas de pérdidas y ganancias) junto a la memoria correspondiente. El proceso de cualificación de estas cuentas es lento pues exige un proceso normalizado para su confección, como el que proporciona TRICABE, y una cualificación determinada del personal de consultoría a la hora de redactar el contenido de la memoria.

Hasta ahora la información existente en los Registros puede presentar algunos problemas para su tratamiento desde el punto de vista del muestreo:

- Asignación incorrecta de códigos CNAE al no disponer el consultor del índice de códigos CNAE-93.
- Descuadre de los estados financieros, cuando no se producen de modo automático sino mediante transcripción al modelo oficial de depósito.
- Imposibilidad de captación de datos mediante escáner, pues a veces las cifras se superponen a las líneas de papel pautado.
- Ausencia de información tabulada en las memorias extendida, necesaria para conocer la formación bruta de capital, desglose de gastos y situación financiera detallada del endeudamiento.

De todos modos y hasta tanto el uso de TRICABE se generalice, tras el convenio a firmar entre I.E.A. y los

Registros Mercantiles de Andalucía, la Consejería de Economía puede disponer de una muestra adecuada si realiza previamente un análisis del directorio de cuentas, en el que aparecen los datos de la portada (activo, cifra de negocios y empleados), así como el CNAE. De esta forma podría diseñar una muestra regional y/o provincializada, diseñando un muestreo aleatorio en el que estuviesen representados los códigos CNAE a 3 dígitos, al menos, y segmentar las empresas en dos bloques: de memoria abreviada y de memoria extendida con referencia a 1994.

Alternativamente, si el I.E.A. firma el convenio con los Registros Mercantiles, y estos estimulan a ciertas empresas de consultoría, depositantes de cuentas anuales, a utilizar TRICABE, podrá la Junta de Andalucía disponer de una información no muestral pero si capaz de facilitar indicadores con cierto grado de sesgo, cuya evolución temporal puede ser de gran utilidad al conocimiento de la marcha de los procesos económicos.